



IRPH: la jurisprudencia europea como escudo ante la interpretación «retorcida» del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo resolvía el pasado 21 de octubre, [cuatro recursos de casación](#) en relación con la cláusula de interés variable IRPH.

En los mismos, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), el Alto Tribunal apreciaba la **falta de transparencia** por no haberse informado de la evolución del índice de los dos años anteriores. Además, el fallo del Tribunal Supremo, siguiendo también la jurisprudencia del TJUE y tras analizar su abusividad, concluía que, en los casos enjuiciados, **no había tal abusividad**.

Otra vez, la jurisprudencia europea como escudo

El pasado 6 de noviembre, el Tribunal Supremo volvía a “escudarse” en la jurisprudencia europea y avalaba la aplicación del IRPH en las hipotecas de las [viviendas de protección oficial](#) (VPO).

Otra vez, el Tribunal Supremo afirmaba que [no es abusiva su aplicación](#) y, por tanto, declaraba la validez del mismo. El Tribunal argumentaba que el polémico índice ha sido revisado periódicamente desde 2005 por acuerdos ...